



AUGET

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

1) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La protección de la seguridad y privacidad de sus datos personales es importante para nosotros. A. El "Proveedor" no podrá divulgar la información provista por el "Usuario" a terceros, y siempre y en cualquier caso será usada de manera anónima para sus fines. B. Auget Valuation se reserva el derecho de modificar cualquier información contenida en su sitio, incluyendo las relacionadas con precios, características técnicas de los servicios, fotografías y condiciones, en cualquier momento y sin previo aviso. C. Contacto: Si usted tuviera comentarios, sugerencias, preguntas o quejas, puede escribirnos a los Contactos indicados en nuestra página www.auget.cl. Es obligación del usuario no introducir en el Sitio información inválida, incorrecta, de carácter obsceno, ofensivo o agravante, que contenga amenazas, virus u otros programas perjudiciales o mecanismos para captar y/o distorsionar información contenida en el Sitio, ni links o publicidad no autorizada.

2) CONFIDENCIALIDAD

1.- Se entenderá por "Información Confidencial" toda información sobre, relativa a, o de propiedad del "Usuario", o de sus clientes, o de cualquiera de sus sociedades filiales o coligadas o personas relacionadas, en cualquier soporte o formato en que la misma se comunique o registre, tangible o intangible, sea transitoria o permanentemente, que se proporcione al "Proveedor", o que por cualquier otro medio llegue a conocimiento, posesión o tenencia del "Proveedor". Esta Información Confidencial, incluye, a modo meramente ejemplar y sin que la siguiente enunciación sea taxativa, la estructura, proyectos, costos, financiamientos, procedimientos, modalidades de trabajo, proveedores, licitaciones y, en especial respecto de todas las circunstancias de los proyectos o planes de desarrollo del "Usuario", sus filiales, coligadas o relacionadas, o con las que llegue a tener cualquier relación o conocimiento.

2.- Por este acto el Prestador se obliga a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones relativas a la Información Confidencial:

- a) Evitar, aplicando en ello el mayor celo y diligencia, que cualquier Información Confidencial sea divulgada o llegue a conocimiento de terceros ajenos al Prestador sin la autorización expresa, previa y por escrito.
- c) Custodiar y proteger diligentemente toda Información Confidencial a que tenga acceso, conocimiento o que se encuentre en su poder y custodiar y proteger diligentemente asimismo todos y cada uno de los soportes, de cualquier especie o formato, en los que conste o se contenga parte alguna de la Información Confidencial;
- e) Dar y permitir acceso o conocimiento a la Información Confidencial única y

exclusivamente a aquellos de sus empleados que se desempeñan laboralmente en cargos de confianza del Prestador, y de modo limitado a lo que fuere necesario que dichos empleados conocieren sobre tal Información Confidencial, tal y como si se tratara de información confidencial propia;

f) Responder por el hecho o culpa de sus empleados que infringieren las obligaciones de confidencialidad establecidas en este instrumento;

g) Comunicar inmediatamente y por escrito al "Usuario" la ocurrencia de cualquier acto, hecho u omisión que constituya una infracción a las obligaciones asumidas precedentemente, sea por acciones u omisiones propias, de sus dependientes o de terceros;

h) Impetrar todas las medidas que fueren necesarias o convenientes y cooperar en el evento que, por acto, hecho u omisión suya o de sus empleados o dependientes, parte alguna de la Información Confidencial hubiere sido divulgada en contravención a lo establecido en este instrumento;

3.- No constituirán infracción a este instrumento los actos, hechos u omisiones del "Proveedor", relativos a la Información Confidencial, que vulneren lo establecido en el presente acuerdo, si:

a) La información del caso es de acceso o conocimiento público previo al momento en que le fue comunicada al Prestador en carácter de Información Confidencial;

b) La divulgación del caso se hace por el Prestador en cumplimiento de una obligación legal o de una orden no impugnada emanada de una autoridad competente con facultades para requerir la información del caso, debiendo, no obstante, el Prestador, informar inmediatamente y por escrito a INTELIGENCIA DE NEGOCIOS S.A., del requerimiento que ha recibido para la entrega de la Información Confidencial correspondiente a la autoridad del caso.

AGOSTO DE 2022
AUGET VALUATION SPA